

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Garantía mobiliaria Rad. No. 110014003032**20200019200**.

Previo a resolver sobre las solicitudes existentes en el trámite, se ordena:

Oficiar al Juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá, para que en el término de diez (10) días, informe si también el presente proceso de pago directo debe ser remitido al proceso de liquidación patrimonial del señor Jimmy Alexander Moreno Rodríguez. Cumplir por el medio más expedito posible.

Vencido el término anterior, ingresar para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 147, hoy 17 de noviembre de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55c119354accb1e118910692c75588300d2643e15f8a36e305319a067aa57802**

Documento generado en 14/11/2021 10:04:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>